



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Visto el expediente (nº 352024PA1007) cuyo objeto es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de diverso equipamiento destinado al taller mecánico y al taller eléctrico del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Las Palmas de Gran Canaria, en un plazo de dos meses a contar desde el 2 de septiembre de 2024, o a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, tramitado por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (artículo 159.6 de la LCSP), en el que se acreditan:

Primero: Que el gasto y el expediente se aprobaron por Resolución de fecha 14 de agosto de 2024, previa la fiscalización limitada previa de conformidad con observaciones complementarias por parte de la Intervención delegada de la Seguridad Social en Las Palmas y de fecha 13 de agosto de 2024, disponiéndose en la citada Resolución la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

Segundo: Que se han cumplido los requisitos de publicidad y concurrencia en la licitación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Resolución de 14 de agosto de 2024.

Tercero: Que, con fecha 30 de agosto de 2024, la Mesa de Contratación, en el acto de apertura del Sobre único PASA acuerda:

- Comercial Rofer, S.L. (lote3)
- Solitium, S.L. (lote2)

- A la empresa SOLITIUM, S.L., se le requiere escritura de poder que acredite que el firmante está autorizado a actuar en nombre y representación de la empresa, ya que en el ROLECE no aparece tal circunstancia. Se le comunica la admisión provisional, con un plazo de 3 días hábiles para presentar la documentación.

- Se comunica la admisión a la empresa COMERCIAL ROFER, S.L.

El 3 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación, acuerda:

- Dar como buena la documentación requerida y Comunicar la admisión definitiva a la empresa Solitium, S.L.
- Abrir la ofertas y proceder a su valoración de los criterios evaluables automáticamente de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Solicitar a la empresa Solitium S.L. justificación de la baja anormal.

En dos posteriores sesiones, 12 y 13 de septiembre, la Mesa de Contratación acuerda:



- Dar por justificada la baja anormal y se solicita informe de conformidad de las especificaciones técnicas de acuerdo con el Pliego, al Director del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Las Palmas.

- Una vez recibido el informe de conformidad, clasificar a las empresas por orden decreciente, atendiendo a los criterios objetivos de valoración que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, y proponer como mejor valoradas a:

Solitium, S.L.:

Lote 2 por un importe de **SIETE MIL SESENTA Y CINCO EUROS (7.065,00 €), impuestos excluidos.**

Comercial Rofer, S.L.:

Lote 3 por un importe de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (32.188,28 €), impuestos excluidos.**

El lote1 queda desierto.

- Requerir la documentación.

Cuarta: Que las citadas empresas han aportado, dentro del plazo fijado, la documentación requerida y una vez analizada y valorada toda la documentación presentada, la Mesa de Contratación concluye que es correcta y se propone para su adjudicación.

Quinta: Con respecto a la situación de encontrarse al corriente el licitador en sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y con la Seguridad Social, se ha comprobado que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con ellas, y que no tienen obligaciones con la Hacienda Canaria, por no tributar en esta Comunidad Autónoma (en un caso) y que está al corriente el licitador que si tributa.

Sexta: Que con fecha 03/10/2024 la Intervención delegada de la Seguridad Social en Las Palmas ha efectuado la fiscalización limitada previa de conformidad al compromiso del gasto en la fase de adjudicación del contrato.

Vistos los antecedentes citados, esta Dirección Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 3 y artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a las empresas, los lotes indicados:

Solitium, S.L.:

Lote 2 por un importe de **SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.559,55 €), 7 % IGIC incluido.**



Comercial Rofer, S.L.:

Lote 3 por un importe de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y ÚN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (34.441,46 €), 7% IGIC incluido.**

SEGUNDO: Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 y 151.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante y que se notifique a los licitadores el contenido de la misma.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección del Instituto Social de la Marina en Las Palmas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Las Palmas de G.C. a 7 de octubre de 2024.

LA DIRECTORA DEL ISM,
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(Resolución 7/12/2022 BOE 21/12/2022)

José Julián Suárez Suárez